

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 686/2022

Título: Acuerdo del Consejo Rector de IPRODECO por el que se amplía el plazo de justificación de las subvenciones concedidas en el marco de la Convocatoria al apoyo del empleo autónomo hostelero 2021.

BDNS (Identif.) 586043

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subven-

ciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586043>)

En virtud de acuerdo del Consejo Rector del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, de 7 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se ha aprobado, por razones de interés público, la ampliación hasta el día 15 de mayo de 2022 inclusive, del plazo para la justificación de las subvenciones concedidas previsto en la Base 19 de la Convocatoria al apoyo del empleo autónomo hostelero 2021 cuyo extracto se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189, de 4 de octubre de 2021.

Córdoba, 7 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, María Dolores Amo Camino.